

Datos Generales

Gaceta N°:	16953
Fecha de la Gaceta:	04/10/1971
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	207
Fecha de la Norma:	28/09/1971
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN VARIOS ARTICULOS DEL CODIGO JUDICIAL Y DE LA LEY 47 DE 1956.
Comentario:	El citado Decreto de Gabinete establece que los Magistrados de los Tribunales Superiores, Jueces de Circuito y Municipales, el Juez Comarcal de San Blas, sus Suplentes y todo el personal subalterno de esas dependencias, serán nombrados por la Corte Suprema de Justicia en Pleno. TEMAS RELACIONADOS: JUECES, MAGISTRADOS, MINISTERIO PUBLICO, CODIGO JUDICIAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, NOMBRAMIENTOS.

Temas Relacionados

CODIGO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DECRETO DE GABINETE
JUECES
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
MAGISTRADOS
MINISTERIO PUBLICO
NOMBRAMIENTOS

Referencias

DECRETO DE GABINETE 207						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 207						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	47	24/11/1956	13113	01/12/1956	DEROGA PARCIALMENTE	El presente Decreto de Gabinete deroga el ordinal 2, del Artículo 19, de la Ley 47 de 24 de noviembre de 1956.
LEY	61	30/09/1946	10113	02/10/1946	DEROGA PARCIALMENTE	El presente Decreto de Gabinete derogó los Artículos 116, 123 (ordinal 5), 166 (ordinal 8) y 181 (ordinal 4) de la Ley número 61 de 30 de septiembre de 1946.

Jurisprudencia Constitucional
